



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

075-95

Salta, 13 de Marzo de 1995

Expte. N° 12.019/80

VISTO:

La Resolución Interna N° 246/86, mediante la cual se ordena la sustanciación de una información sumaria y se solicita a la Asesoría Jurídica de la Universidad se tomen los recaudos legales correspondientes a los efectos de deslindar las responsabilidades del caso; y,

CONSIDERANDO:

Que analizados las presentes actuaciones por Asesoría Jurídica de la Universidad, la misma emite a fs. 122 INFORME EN CARACTER DEFINITIVO, el que aconseja se dé por finalizado la instrucción sumaria,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Disponer dar por finalizada la información sumaria de rubro eximiendo de toda responsabilidad a las docentes Lic. Bárbara H. de Salim, Lic. Raquel W. de Echenique y Lic. Sara Elena Acosta de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Asesoría Jurídica, docentes interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Nut. MARIA-ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO